



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°120 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Mayo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez justifica su inasistencia a las Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 03 de abril del 2016, por motivos de salud según lo acredita mediante Certificado Médico N° 0072781, expedido por el Dr. Iván Balbín Castillo;

Que, de conformidad con el artículo 26° literal i) del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 79-2014-GRJ/CR, de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE la justificación de inasistencia del Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fechas 03 de mayo del año 2016, conforme a los fundamentos expuesto en el presente Acuerdo Regional y al Certificado Médico N°. 0072781.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

(Firma)
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 C.A.J. 3415
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL